



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

29 AGO. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial N° 333 -2008-G RC-GA

Callao, 29 AGO. 2008

VISTOS:

El Informe N° 692-2008-GRC-CGP, de fecha 19 de agosto del 2008 emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial; y el Informe Técnico N° 08-2008-OGP, de fecha 18 de agosto del 2008; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los informes de vistos la Oficina de Gestión Patrimonial recomienda proceder al alta de 12 bienes muebles; en cumplimiento de sus funciones y atribuciones que viene asumiendo de acuerdo con lo dispuesto en la Primera y Segunda Disposición Complementaria Final, del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2006-GOBIERNO REGIONAL -PR de fecha 13 de octubre del 2006, se aprueba el Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de Bienes Muebles del Gobierno Regional del Callao, indicando los procedimientos y causales para el alta de los bienes muebles de la institución;

Que, la Oficina de Gestión Patrimonial adjunta el Informe Técnico Legal N° 08-2008-OGP para el Alta de 12 bienes muebles, señalando como causal de alta el saneamiento de bienes muebles, tipificado en el inciso a) del artículo 21° del Reglamento de Alta, Baja y Enajenaciones de Bienes Muebles, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-PR;

Que, en aplicación del inciso j), del artículo 10° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, concordante con los artículos 29° y 30° del Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de Bienes Muebles, antes citado, el alta de bienes muebles lo aprueba la Gerencia de Administración; emitiéndose para tal efecto la respectiva Resolución.

Que, la presente Resolución cuenta con la visación de la Oficina de Gestión Patrimonial; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006 de fecha 11 de marzo del 2008;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

29 AGO. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Alta de 12 bienes muebles, cuyas características y valores se detallan en el anexo N° 01.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Oficina de Contabilidad, y a la Oficina de Gestión Patrimonial el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Econ. MARIO SOZA FRASSINELLI
Gerente de Administración

ANEXO N° 01
BIENES SOBREPANTES VALORIZADOS AL 31 DE JULIO DE 2008
(EXPRESADO EN NUEVOS SOLES)

N°	COD. PAT.	CODIGO S.B.N.	FECHA DE COMPRA	DESCRIPCION	MARCA	SERIE	E	VALOR AL 31/07/2008	DEPREC. ACTUAL AL 31/07/2008	VALOR RESIDUAL	VALOR DE TAZACION AL 31/07/2008	
1	022072	746403890185	01/01/1900	ARCHIVADOR DE METAL 4 GAVETAS			M	0,00	0,00	0,00	1,00	
2	022400	746441860027	01/01/1900	ESTANTE DE METAL 3 CUERPOS 6 DIV. 2LAVATORIOS			R	0,00	0,00	0,00	1,00	
3	005655	462252150090	01/01/1900	ESTABILIZADOR ELECTRONICO	STABY	DHL-010	M	0,00	0,00	0,00	1,00	
4	018213	536410020007	01/01/1900	BIOMBO DE METAL CON TELA			M	0,00	0,00	0,00	1,00	
5	023955	740899500345	01/01/1900	CPU	ACER	ACER POWER 4000	M	0,00	0,00	0,00	1,00	
6	023546	462299500017	01/01/1900	TRANSFORMADOR	AUDAX		M	0,00	0,00	0,00	1,00	
7	028875	740895001296	21/09/2007	TECLADO	COMPATIBLE	KBD - WIN 95	R	6,38	0,00	6,38	6,38	
8	028874	740895001295	21/09/2007	TECLADO	COMPATIBLE	KBD - WIN 95	R	6,38	0,00	6,38	6,38	
9	006268	740877000329	18/07/1997	MONITOR A COLOR	HP	1024	M	933,66	0,00	933,66	933,66	
10	023608	742208530015	29/01/2000	CAMARA FOTOGRAFICA	OLYMPUS	5018738	R	171,50	0,00	171,50	171,50	
11	023607	742208530014	29/01/2000	CAMARA FOTOGRAFICA	OLYMPUS	5020596	R	171,50	0,00	171,50	171,50	
12	023606	742208530013	29/01/2000	CAMARA FOTOGRAFICA	OLYMPUS	1096758	R	171,50	0,00	171,50	171,50	
TOTAL								S/.	1.460,92	0,00	1.460,92	1.466,92



CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 29 AGO. 2008
 ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Infructe Documentario y Archivo
 Sistema de Informacion del GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO